PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
#Máscercamásvisible

Bucaramanga, 28 de junio de 2021.

Doctor
CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA
Secretario General
Concejo Municipal de Bucaramanga

Ref.: Respuestas solicitadas en sesión plenaria virtual del día 18 de junio de 2021 – Rendición Informe de Gestión primer trimestre Personeria Municipal de Bucaramanga.

Cordial saludo,

En relación con el asunto en referencia me permito presentar al Honorable Concejo de Bucaramanga, dentro del término previsto para el efecto, las repuestas a las preguntas solicitadas en sesión plenaria del día 18 de junio de la presente anualidad, donde la Personería de Bucaramanga desarrolló su respectivo Informe de Gestión.

Cordialmente,

DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA
PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Realizó: Oscar Mauricio Sanabria Morales
Jefe oficina Asesora de Control Interno

Anexo: Catorce (14) folios.

Desarrollo de las preguntas:

HONORABLE CONCEJAL: CARLOS FELIPE PARRA ROJAS

PREGUNTA:

"¿Pregunto por las actuaciones de oficio, casos de remisiones como hallazgos administrativos de ocupador, hallazgos administrativos de la marca ciudad, caso de ISABU que denunciamos, actuaciones de oficio de la entidad y los distintos casos, quiero preguntar por estos hallazgos, para saber el avance de este caso, y quiero pedir profundización en el ejercicio de esta función?"

RESPUESTA:

En atención a la solicitud del Honorable Concejal Carlos Parra, en la que requiere información y avance de los hallazgos administrativos, quejas o informes de servidor público remitidos por el Concejo de Bucaramanga, frente a los casos puntuales de:

- OCUPADOR
- MARCA CIUDAD
- Instituto de Salud de Bucaramanga - ISABU

Sobre el particular me permito informar que la Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios, actualmente no adelanta actuación disciplinaria o proceso disciplinario originado por queja o informe de servidor público proveniente del Concejo de Bucaramanga frente a los casos OCUPADOR y MARCA CIUDAD.

No obstante, lo anterior, le informo que actualmente cursan 19 procesos disciplinarios (CPA) contra funcionarios determinados o por determinar del Instituto de Salud de Bucaramanga – ISABU, generados por quejas, informes de servidor público o de oficio, aunado a lo anterior en estado CERRADO se encuentran los siguientes:

- CPA 0910-2012: Auto Inhibitorio
- CPA 1100-2013: Auto Inhibitorio
- CPA 1343-2013: Auto Remisorio
- CPA 1439-2014: Auto Inhibitorio
- CPA 1680-2015: Auto Archivo Definitivo
- CPA 1757-2015: Auto Inhibitorio y Remisorio
- CPA 2136-2016: Auto Remisorio

- CPA 0019-2017: Auto Inhibitorio
- CPA 1785-2015: Auto Archivo Definitivo
- CPA 2162-2016: Auto Archivo Definitivo
- CPA 0308-2017: Auto Remisorio
- CPA 0250-2017: Auto Remisorio
- CPA 0312-2017: Auto Remisorio
- CPA 0251-2017: Auto Inhibitorio
- CPA 0262-2017: Auto Inhibitorio
- CPA 0306-2017: Auto Inhibitorio
- CPA 0311-2017: Auto Remisorio
- CPA 0335-2017: Auto Inhibitorio
- CPA 0299-2017: Auto Inhibitorio
- CPA 0271-2017: Auto Inhibitorio
- CPA 0307-2017: Auto Remisorio
- CPA 0303-2017: Auto Remisorio
- CPA 1841-2015: Auto Archivo Definitivo
- CPA 0300-2017: Auto Archivo Definitivo
- CPA 0554-2018: Auto Remisorio
- CPA 0553-2018: Auto Remisorio
- CPA 0571-2018: Auto Inhibitorio
- CPA 0606-2018: Auto Remisorio
- CPA 0083-2017: Auto Archivo Definitivo
- CPA 0717-2019: Auto Inhibitorio
- CPA 0205-2017: Auto Archivo Definitivo
- CPA 0215-2017: Auto Archivo Definitivo
- CPA 0223-2017: Auto Archivo Definitivo
- CPA 0344-2017: Auto Archivo Definitivo

- CPA 0309-2017: Auto Archivo Definitivo
- CPA 0302-2017: Auto Archivo Definitivo
- CPA 0498-2018: Auto Archivo Definitivo
- CPA 0095-2017: Auto Archivo Definitivo
- CPA 0823-2019: Auto Remisorio
- CPA 0366-2017: Auto Archivo Definitivo
- CPA 0795-2019: Auto Archivo Definitivo
- CPA 0834-2019: Auto Inhibitorio
- CPA 0899-2019: Auto Inhibitorio
- CPA 0936-2019: Auto Inhibitorio
- CPA 0989-2020: Auto Remisorio
- CPA 0898-2019: Auto Remisorio
- CPA 0902-2019: Auto Remisorio
- CPA 0905-2019: Auto Remisorio
- CPA 0909-2019: Auto Remisorio
- CPA 1025-2020: Auto Remisorio
- CPA 1049-2020: Auto Remisorio
- CPA 0489-2018: Auto Archivo Definitivo
- CPA 0989-2020: Auto Remisorio
- CPA 1025-2020: Auto Remisorio
- CPA 1049-2020: Auto Remisorio
- CPA 0908-2019: Auto Archivo Definitivo
- CPA 0408-2018: Auto Archivo Definitivo

A su vez, el concejal solicita información del estado actual de los hallazgos remitidos por la Contraloría de Bucaramanga y actuaciones oficiosas que esta Delegada ha adelantado. Frente a esta solicitud, es pertinente aclarar que no es posible acceder a su solicitud de información, teniendo en cuenta que las actuaciones que se surta dentro del proceso disciplinario son de carácter reservado conforme a lo señalado en la Ley 734 de 2002, articulo 95: Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las

actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.

Por último, me permito indicar que el derecho disciplinario es inherentemente inquisitivo y coercitivo, lo que nos indica que es meramente potestativo pues únicamente recae en él la carga de la prueba, los impulsos procesales y demás actuaciones unilaterales, además que como en todos los campos del derecho, debe respetar el derecho constitucional del debido proceso, derecho de defensa y contradicción frente al disciplinado.

La ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario en sus artículos:

«**Artículo 89.** Sujetos procesales en la actuación disciplinaria. Podrán intervenir en la actuación disciplinaria, como sujetos procesales, el investigado y su defensor, el Ministerio Público, cuando la actuación se adelante en el Consejo Superior o Seccional de la Judicatura o en el Congreso de la República contra los funcionarios a que se refiere el artículo 174 de la Constitución Política.

En ejercicio del poder de supervigilancia administrativa y cuando no se ejerza el poder preferente por la Procuraduría General de la Nación, ésta podrá intervenir en calidad de sujeto procesal. (subrayado fuera de texto)

Artículo 90. Facultades de los sujetos procesales. Los sujetos procesales podrán:

1. Solicitar, aportar y controvertir pruebas e intervenir en la práctica de las mismas.
2. Interponer los recursos de ley.
3. Presentar las solicitudes que consideren necesarias para garantizar la legalidad de la actuación disciplinaria y el cumplimiento de los fines de la misma, y
4. Obtener copias de la actuación, salvo que por mandato constitucional o legal ésta tenga carácter reservado.

Parágrafo. La intervención del quejoso se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio. Para estos efectos podrá conocer el expediente en la secretaría del despacho que profirió la decisión.» (subrayado fuera de texto)

En este sentido, los sujetos procesales en una actuación disciplinaria son el investigado, su defensor y el Ministerio público cuando no es éste la autoridad que conoce del proceso, ni ejerce la función de vigilancia administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, al quejoso o funcionario que remite el informe de servidor público, no se le notifican ninguna actuación que se surta dentro de las dentro del proceso disciplinario y si es considerado por parte del operador para que amplié o ratifique la queja se le comunicará y citará, pero esta solicitud quedará a disposición del operador disciplinario. La única comunicación dispuesta en la Ley Disciplinaria al quejoso o funcionario que remite el informe es el archivo y el fallo absolutorio, pues ninguno de estos dos, son es considerados como sujetos procesales dentro del trámite disciplinario.

HONORABLE CONCEJAL: ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

PREGUNTA 1:

"Quiero referirme puntualmente a las competencias que pueda tener la personería delegada para la protección del espacio público. Si estos comodatos están vencidos, los que están usufructuando estos bienes públicos ¿a quién están obligados a pagar un canon de arrendamiento?, se puede convertir esto es un detrimento patrimonial"

RESPUESTA:

Mediante oficio E-2021-3788, la Personería requirió al DADEP información sobre los contratos de comodato y arrendamiento vencidos y su respectiva renovación, el cual fue contestado con el oficio S-DADEP1139-2021, la cual se adjunta.

PREGUNTA 2:

Convenio asociación 2017: 1.250 millones. Se quedó en estudios y diseños.

RESPUESTA:

Mediante correo electrónico el director del DADEP dio alcance al oficio S-DADEP1139-2021, manifestando " Doy alcance a la respuesta que remití en la comunicación anterior para darle información sobre el convenio 171 de 2017, a través del cual se contrató el siguiente objeto: UNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SEDE CENTRAL-MEDELLIN PARA LOGRAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

La oficina gestora de ese convenio fue la Secretaría de Planeación quien obró en representación del municipio de Bucaramanga; dependencia que puede responder las inquietudes que tengan al respecto.

Al consultar la plataforma SECOP I se puede constatar que el convenio fue liquidado el 4 de julio de 2019."

PREGUNTA 3:

Transporte informal. No hay resultados favorables que ayuden a Metrolínea.

RESPUESTA:

Por solicitud de la Personería, el subdirector de tránsito de Bucaramanga envió el reporte de actividades relacionada con los operativos al transporte ilegal en el primer trimestre de 2021 (archivo: tránsito enero-marzo 2021)

HONORABLE CONCEJAL: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

PREGUNTA 1:

¿Qué resultados arrojan los acompañamientos a las marchas con ocasión al paro nacional?

RESPUESTA:

Desde la Delegada para la Defensa de los Derechos humanos, se ha adelantado el acompañamiento en terreno en las diferentes marchas y plantones, los cuales nos permiten:

Realizar un acercamiento con los manifestantes en los escenarios que ha sido posible, en la medida que los mismos accedan a escuchar al Ministerio Publico con el fin de evitar la intervención de la fuerza pública.

En los eventos que se solicita por los manifestantes un corredor humanitario, el cual tiene como finalidad facilitar la circulación de los manifestantes hacia sus residencias cuando se han presentado enfrentamientos con la fuerza pública.

PREGUNTA 2:

"Migrantes Venezolanos, acompañamiento de la personería en fronteras y recepcionar las necesidades de los inmigrantes, niños de inmigrantes con cuadros de desnutrición, saber cuántos niños están llegando, acompañamiento a esta población vulnerable ¿Qué se va a hacer y como lo vamos a fortalecer? ¿Violencia intrafamiliar?, ¿Cuál es el programa específico?, ¿Qué se ha direccionado para que la personería pueda mitigar la violencia tanto intrafamiliar como en las calles?"

RESPUESTA:

Desde la Personeria de Bucaramanga, hemos venido realizando los diferentes acompañamientos a migración Colombia y Secretaria del Interior de Bucaramanga, a través de operativos de control de status migratorio que se realizan en la ciudad, como son parques, semáforos, establecimientos de comercio y espacio público, a fin de poder

realizar un control en la población migrante, sin embargo no es posible tener un dato exacto de la población migrante, toda vez que utilizan diferentes rutas y trochas para ingresar a la ciudad. Sin embargo, con el Estatuto Especial Migratorio se logrará la caracterización de la población migrante que se encuentra en el Municipio de Bucaramanga. nuestro municipio.

HONORABLE CONCEJAL: MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN

PREGUNTA:

"Varios contratistas de la personería a quienes se les adeuda pagos importantes, ¿Este tema ya se resolvió? La contratación que se hizo cuando se entregó la anterior personería ¿hubo algunos hallazgos? Migrantes Venezolanos, ¿Qué estamos haciendo en el cumplimiento de las obligaciones que ellos tienen con esta ciudad? tema de los limpia vidrios, le pegan al vidrio, causan desorden, atacan a las mujeres, no se ve presencia de migración Colombia o autoridades. control de seguimiento a esta población. Acompañamiento y apoyo de la personería en las marchas, ¿hay alguna forma clara de pedagogía que se esté impartiendo, para que el ciudadano sepa que la personería es un aliado para defender sus derechos?"

RESPUESTA:

Este fue uno de los inconvenientes que se encontró cuando se recibió la personería frente a los contratistas en el 2020, es un tema en el que se ha venido trabajando y tratado de explicarle a la ciudadanía que fue lo que ocurrió con aquellos contratistas que han solicitado un pago de la anterior vigencia. Lamentablemente la administración de la personería anterior no tuvo la planeación suficiente en el año 2020, y en el tiempo que estuvieron en el año 2021 la planeación fue para ejecutar presupuesto y no para buscar la forma de pagar las deudas, esta realidad nos ha dejado en una situación muy compleja, pero se le ha hecho frente buscando la mejor manera, con herramientas jurídicas para lograr el pago ya que estas personas finalmente prestaron un servicio a la institución.

A pesar de lo anteriormente expuesto y con la finalidad de poder realizar la cancelación efectiva de las cuentas por pagar de la vigencia 2020, la Personería de Bucaramanga realizo una serie de reuniones junto a la Administración Municipal, con la asistencia de la Secretaria de Hacienda, la Jefe Asesora Jurídica, el acompañamiento de la Contraloría de Bucaramanga y 3 delegados de los contratistas acreedores con el fin de definir una ruta efectiva que permitiera el logro de dichos pagos de los honorarios. Conforme a lo anterior, y acorde con la normatividad vigente, el trámite dispuesto fue la presentación de una solicitud de conciliación mediante un apoderado ante la Procuraduría General de la Nación, con el fin de obtener el pago de los honorarios por la vía legal establecida.

La personería de Bucaramanga, desde el despacho, el área jurídica y oficina financiera han estado al tanto de cualquier solicitud por parte de los ex contratistas y de los procuradores a cargo de las diferentes conciliaciones, buscando y poniendo a disposición de ellos la información financiera y contractual de la anterior vigencia que reposa en las diferentes áreas de la entidad, todo aquello en aras de llevar a feliz término dichos pagos

De ahí que también resulte importante precisar el papel que cumple el municipio como ente girador de los recursos de los cuales dependen los pagos de las obligaciones adquiridas por la Personería de Bucaramanga con base en el presupuesto de gastos aprobado en la vigencia 2020.

Sobre los migrantes venezolanos, tenemos un control preventivo y regulatorio, en la cual migración Colombia en algunas oportunidades ha devuelto a los migrantes que no están en condición regular. con el decreto de estatuto temporal, hay una gran cantidad de migrantes que se están acogiendo a este beneficio para acceder a una serie de servicios, y esto le sirve a migración para tener una base de datos, poder compartirla con la justicia y poder judicializar a aquellas personas que están atentando contra los bienes públicos y privados de los ciudadanos.

HONORABLE CONCEJAL: LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO

PREGUNTA:

"¿Caso de niña con cáncer, quien necesita un trasplante, EPS no quería cumplir con procedimientos, ¿Qué pasa con la denuncia, que tramite se le sigue haciendo a esta denuncia, como hace la personería para darle solución a estos casos puntuales, que mecanismos vamos a utilizar, tienen un plan de medios, comunity manager, algún botón de chat, tenemos a alguien que pueda hacerle llegar a la ciudadanía que la personería es un aliado, que canales se podrían manejar para que los ciudadanos tengan respuestas a todos sus interrogantes?"

RESPUESTA:

Desde la Personeria de Bucaramanga se hizo presencia en las oficinas de Coomeva, con el fin de realizar seguimiento a la autorización pendiente para los procedimientos y tratamientos que requiere la menor, dentro de los cuales estaba un trasplante de medula, logramos que al día siguiente Coomeva le entregara la autorización e iniciaran todos los trámites necesarios para dicho procedimiento en la ciudad de Cali, sin embargo cuando ya estaba todo autorizado, con ocasión a las manifestaciones del paro nacional y la problemática que se estaba presentando en Cali, por parte del CRUE de Valle de esta ciudad no se autorizó el ingreso de la menor, hicimos un acercamiento con esta Entidad y se solicitó apoyo a la Personeria de Cali, para que SARAY SOFIA pudiera ingresar y tuviera acompañamiento para trasladarla del aeropuerto a la Clínica Imbanaco,

continuando con el seguimiento, días después llega el padre de la menor a la ciudad de Cali como donante para realizar el procedimiento requerido, (trasplante de medula) al realizar la prueba de COVID-19 el padre de la menor lamentablemente da positivo para COVID y deben esperar más días para continuar con el proceso, esto evidencia que se ha brindado el apoyo en la media que se ha podido, haciendo seguimiento hasta que se logre de manera positiva en los casos que hemos podido brindar acompañamientos en los temas de salud.

HONORABLE CONCEJAL: JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

PREGUNTA:

"La personería tiene un papel protagónico con los personeros estudiantiles ¿Cuál es la proyección que tiene la personería, frente al tema de los personeros estudiantiles para este segundo semestre? ¿Hay un plan estratégico, hay una ruta, un camino a trazar? ¿Qué estamos haciendo como personería para garantizar que los recursos que se deban invertir en el tema migrante se inviertan? ¿Qué procedimiento y acompañamiento se le está llevando a la generación de proyectos para traer recursos del orden nacional e internacional para el tema de mitigar el problema migrante?"

RESPUESTA:

En cumplimiento del roll de los personeros estudiantiles para el segundo semestre, en relación con el papel de los estudiantes en el paso de la alternancia a la presencialidad, ¿qué plan estratégico se tiene o que ruta se va a seguir por parte de la entidad? En relación con lo anterior la Personería de Bucaramanga a través de la Delegada para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia tienen estipulado dentro de sus acciones a realizar, capacitaciones de promoción y prevención en temas relacionados con el retorno a las aulas de clases de forma presencial, bullying, acoso escolar, entre otros, además el de crear un canal de comunicación entre los Personeros estudiantiles y esta entidad con el fin de ayudarles con la diferente problemática que se les presente al interior de las Instituciones que representan.

Además de lo anterior antes de culminar el año escolar, realizar una clausura junto a la secretaria de Educación del municipio, donde se exaltará la labor de cada uno de los personeros Estudiantiles en su roll como representante de los demás estudiantes de la institución que representan.

Nuestra política fue principalmente proteger la vida y la integridad física de los niños, por eso nos opusimos rotundamente a la implementación del regreso a las aulas, no creemos que sea el momento de la presencialidad, emitimos un comunicado para que aplazaran el regreso a clases.

En el tema de migración, hemos podido identificar la mendicidad en estos menores, tenemos relaciones de capturas que se han hecho por parte de la policía y remitidos a la fiscalía, hemos trabajado muy fuerte este tema para proteger los niños.

HONORABLE CONCEJAL: FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA

PREGUNTA:

"Me uno a lo que decía el concejal Jaime, ya aquí varios compañeros plantearon importantes inquietudes, y más allá de eso, la exposición que usted desarrollo a esta corporación fue bastante completa, por lo cual le extiendo la felicitación. Yo quiero señor Personero, pedirles un acompañamiento a una iniciativa que surge de los 19 corporados, en cuanto a que estamos buscando que el área metropolitano de Bucaramanga, declare como hecho metropolitano la seguridad y la convivencia ciudadana, me gustaría Dr. Daniel que a través de las personerías pudiéramos realizar ese acompañamiento, que usted pudiera liderar a través de las personerías de Girón, Piedecuesta y Floridablanca el apoyo para que podamos, no solo hacer que el área metropolitana que la integran los alcaldes en su mayoría, se dé reitero la aprobación de este hecho metropolitano, sino que más allá de eso podamos desarrollar un trabajo importante a través de la creación de varias acciones, empezando por el observatorio del delito metropolitano que le hace falta a todas las ciudades y desde luego a usted, para poder desde allí realmente analizar los datos en cuanto no solo a derechos humanos, sino a tantas injusticias que ocurren o a tantos delitos que se cometen en la ciudad, y que hoy dependemos solamente de los informes que llega cada viernes por parte de la fiscalía general de la nación y de la policía nacional, quería pedir ese acompañamiento, informarle a usted y a los compañeros concejales que el pasado martes se radico el respectivo proyecto de acuerdo metropolitano y esperamos en los próximos días se empiecen a fijar esas mesas donde hoy le pido el acompañamiento a usted Dr. Daniel para que nos ayude a liderar que todas las personerías del área metropolitana puedan hacer parte de la construcción de este hecho metropolitano y de todas las acciones que se puedan desarrollar desde allí".

RESPUESTA:

Es muy interesante el hecho metropolitano, la Personería de Bucaramanga quiere acompañar esta iniciativa, se ha tenido acercamiento con los personeros del área metropolitana para tratar de construir ese documento de solicitud precaución ante la emergencia sanitaria.

El observatorio del delito es algo bastante interesante a desarrollar, nos podría permitir hacer una recolección de datos estadísticos, brindarles a las autoridades esos datos que muchas veces no se denuncian y que el observatorio si los puede recoger, acabando con este cuento de la percepción y poder aplicar las políticas públicas de seguridad con unos

datos neutrales y específicos recogidos por un ente como la personería o entes universitarios.

HONORABLE CONCEJAL: WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES

PREGUNTA:

"Quisiera resaltar el hecho en primera medida en el tema del acompañamiento a la protesta social, que se ha efectuado en el marco del paro social, hemos sido testigos que se va a cumplir dos meses de paro nacional. Al principio la personería, debo decirlo con total franqueza, hizo falta acompañar la movilización y cada uno de los puntos de concentración de que había, al principio se me hacía extraño la poca presencia de la personería en las movilizaciones que se efectuaron al inicio del paro nacional cabe aclarar, ya luego se puso como decirlo popularmente las pilas y acompaño las diferentes manifestaciones, pero si debo aclarar que al principio no se estaba realizando este acompañamiento. Se ha asistido, he visto al personero Daniel en varias reuniones, hablando con los diferentes órganos, como la policía nacional, donde hemos sido testigos de violaciones a los derechos humanos, de abuso policial, el personero Daniel ha estado presente, pero necesitamos estar muy atentos a todo este tema. Referente al informe; vemos que en los objetivos que se plantea la personería, en el tema de atención a la comunidad, dice que el cumplimiento es del 90,67% de La atención a la comunidad, esto me deja sorprendido porque es como si apenas en el primer trimestre ya se ha cumplido el 90% de la meta en la atención de la comunidad, no sé porque eso significa que en un mes cumplen el 100%, ¿qué sucedió allí? ¿por qué se planteó estas metas tan bajas?, o bien sin tener en cuenta el alcance de la entidad. Quisiera que estas metas en la atención al ciudadano sea una meta más grande y más amplia, sabiendo las grandes necesidades que se han vivido en el marco del COVID de esta pandemia, donde en primera medida la atención en casos de EPS se ha disparado un montón, al igual que el concejal Luis Ávila donde nos hemos encontrado en varios casos de atención, a niños, jóvenes personas que se les vulnera el derecho a la salud por partes de estas entidades prestadoras del servicio, el acompañamiento que le pedimos a la personería es grande para que no deje solo a tantas personas que necesitan el acompañamiento en este tema. Además de lo que hemos venido diciendo en el marco del acompañamiento a las movilizaciones sociales que se presentan a diario en nuestra ciudad, Vemos que el slogan de la personería es más cerca más visible, pues, no obstante, creo que se ha convertido en un anuncio, necesitamos mirar el seguimiento a las problemáticas de hacinamiento en estaciones de policía, están a más del 500% algunas estaciones. ¿Qué reuniones se están llevando a cabo para adelantar esta problemática de desplazarse hasta los lugares donde existe hacinamiento?, conversar con las personas privadas de libertad, necesitamos estar atentos a ese tema, para que esas personas sean trasladadas a un centro penitenciario o se lleve a cabo los procedimientos que se tengan que hacer.

necesitamos que la personería no deje de limitarse a simplemente dejar que le lleguen quejas, sino estar directamente en la calle acompañando, muchas personas me escriben donde encuentro el numero de la personería de Bucaramanga, hay una falla en el tema de comunicar las diferentes ofertas de atención y apoyo al ciudadano que ofrece la personería, tienen que mejorarse los canales de atención o hacerlos más visibles".

RESPUESTA:

Efectivamente nosotros hemos estado pendiente de las marchas, ese tema lo profundizaremos para el informe del segundo trimestre, si hemos tenido intervenciones importantes, sobre todo con el abuso y el exceso de la fuerza pública, de las cuales hemos recogidas algunas pruebas y coadyuvamos precisamente, me permito comentarles a los 19 corporados que el tribunal fallo hoy una tutela, que fue interpuesta por un colectivo de abogados Carlos Gaviria Díaz u respaldado por el personero de Piedecuesta y Bucaramanga, en el cual hemos podido evidenciar muchas falencias de la policía nacional, muchos casos de abuso y exceso de la fuerza, y en esta tutela le ordenan al comando de la policía, unos requerimientos específicos, sobre informar quienes son los comandantes que van salir a campo, informar las condiciones en las que van a ser trasladadas las personas que puedan ser capturadas o retenidas; a los entes de control nos implica unas obligaciones más arduas de control, y creo que fue una victoria importante para mantener la garantía y la confianza de los ciudadanos en las instituciones.

Los objetivos y metas que se trazaron en los planes de acción para la Personería Municipal de Bucaramanga para esta vigencia 2021, se demuestran en la página # 8 del informe de gestión del primer trimestre, SEGUIMIENTO A NUESTRO PLAN DE ACCIÓN 2021, en cuanto al cumplimiento a las actividades programadas en los planes de acción para el año 2021, se elaboraron, se socializaron y se realiza seguimiento mensual con cada líder de proceso. En cuanto al porcentaje del proceso de atención al usuario con corte a marzo es de 46.25%.

Para nuestro Plan Estratégico evidenciado en la página # 7, en el OBJETIVO #1 DEFENSA, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DDHH Y EL MEDIO AMBIENTE, FORTALECIENDO LA VEEDURÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Estrategia # 2 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, líneas de acción 5, nivel de ejecución 90.07%, para esta estrategia su indicador de producto es el Número de solicitudes atendidas / Número de solicitudes recibidas, teniendo como meta el 90% de atención a las solicitudes con una periodicidad mensual.

En cuanto a las acciones que se han adelantado frente al hacinamiento de la población privada de la libertad que se encuentran las Estaciones de Policía de Bucaramanga, la Personería de Bucaramanga, hemos realizado seguimiento a la población privada de la libertad que se encuentra en las diferentes estaciones de policía y cárcel modelo de Bucaramanga. Se han realizado visitas en varias oportunidades a las Estaciones de

policía, Centro, Sur y Norte de Bucaramanga, con el fin de escuchar sus requerimientos y peticiones, lo que nos ha llevado a adelantar diferentes mesas de trabajo respecto a temas de hacinamiento, huelgas de hambre y menú de la alimentación que se les esta suministrando por el operador de alimentos contratado por la USPEC. Hemos logrado que se mejore el menú de la alimentación acorde a las sugerencias y necesidades que han venido manifestando esta población.

Respecto al hacinamiento se ha logrado que por parte del INPEC se reciba de manera escalonada algunos detenidos que se encuentran en las estaciones, con los respectivos protocoles de bioseguridad. Así mismo continuamos a la espera del pronunciamiento del Juzgado 1 del circuito Laboral, respecto al desacato de tutela interpuesto por la Personería de Bucaramanga con ocasión al hacinamiento que se presenta en las diferentes estaciones de Policía.

Con lo anterior, se da respuesta de fondo a las observaciones dadas por el Honorable Concejo de Bucaramanga.